



2. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 111/2010

PROMULGA ACUERDO N° 97/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **13 OCT. 2010**

VISTOS :

Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Oficio Ord. D.O. N° 263, de fecha 06/octubre/2010, de Director de Obras Municipales; y
- c) El Acuerdo N° 97/ 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 97/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 29, de fecha 13/octubre/2010, acuerda por la unanimidad de los presentes lo siguiente:

" APROBAR los aportes por los montos que se indican, con cargo al presupuesto municipal año 2011, que corresponde al 6% del valor total de los proyectos que se señalan, los que se postularán al PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, llamado N° 20:

COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN	APORTE MUNICIPAL EN PESOS (\$)
VILLA SAN RAMÓN EL QUELMÉN	5.160.778.-
VILLA LOS OLIVOS DE VILUCO	3.591.500.-
VILLA EL HERALDO	1.468.751.-
POBLACIÓN LAS LIRAS	3.000.000.-
VILLA 2000 SAN LEÓN DE MORZA	2.500.000.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



NANCY GABRIELA ARCE VALLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SEVP/NGAV/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA